

Arauco 23 de enero de 2023

Señor
Julio Salas Gutierrez
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Valparaíso

Ref: Propuestas Nueva Ley de Pesca

De: Augusto Silva Escobar

Presidente de sociedad cooperativa de pescadores Benesino Ltda Arauco y presidente de Sindicato de trabajadores independientes de la pesca artesanal, armadores artesanales, buzos mariscadores, recolectoras de orilla de la comuna de Arauco; este último afiliado a la federación de pescadores " Todos por el golfo de Arauco"

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de entregar propuestas alusivas a la nueva ley de pesca propuesta por el gobierno de Chile y sería lo siguiente:

1. Anulación completa de la actual ley de pesca, ley corrupta y abusiva promovida en el primer gobierno del señor Piñera redactada por el exministro Señor Longueira.

2. Crear una nueva y completa ley de pesca haciendo énfasis en los siguientes puntos:

- A) Promover un nuevo fraccionamiento en las pesquerías más importantes como por ejemplo sardina común, anchoveta, jurel, merluza común entre otros, dónde la distribución de esta sea dentro del marco de igualdad de derecho entre los sectores artesanal e industrial.
- B) Para realizar dicho nuevo fraccionamiento sugerimos utilizar nuevos procedentes que permitan emparejar las cuotas entre los pares.
- C) Solicitamos evaluar dicho fraccionamiento con fórmula que no tenga que ver con la historia de pesca realizada por cada embarcación ya que hay embarcaciones menores de doce con cuotas de 20 tns, las cuales se repite año a año, y sólo tienes la posibilidad de capturar esta pequeña cuota por lo tanto se ocupan el mismo método que han ocupado hasta a qué como resultado tendrá las 20 tns lo cual es inviable poder amantillar una embarcación a la cual le da a durar un día la cuota
- D) Solicitamos o proponemos cuotas en las diferentes categorías como:

Embarcaciones menores de doce 500 tns sardina y anchoveta

Embarcaciones menores de 15 tns 1000 tns sardina y anchoveta

Embarcaciones menores de 18 tns 1300 tns sardina y anchoveta

3. Sugerimos para ayudar a hacer posible lo solicitado con aumentos de cuota sobre todo en las cuotas más bajas del sector menores de doce le proponemos revisar préstamo de cuota alrededor de 35.000 tns rebajadas de la cuota de la región del biobio en el año 2013 aprox cedida a modo de "préstamo" a la décima región en ese entonces (Valdivia cómo sector pesq artesanal pelágico (Sardina, ancho y otras) así hacer historia para obtener su propia RAE pelágico y hasta aquí y no ha sido jamás mencionado, menos devuelta. Ruego muy respetuosamente a revisar en detalle ese traspaso a préstamo.

4. Por otra parte también queremos solicitar revisar la ley de regiones, o regionalización dónde nos vemos perjudicados sobre todo en las pesquerías jibia o calamar rojo y reineta las cuales son altamente emigratoria por lo cual se podría traspasar los límites regionales establecidos.

5. También queremos solicitar que se tome más atención al problema medioambiental o contaminación marina por parte de las industrias al borde costero del Golfo de Arauco.

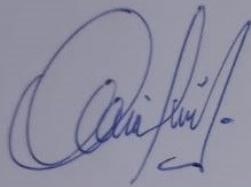
6. Solicitamos abrir inscripción de algunos recursos como jibia y reineta para nuevos armadores y así evitar en parte la pesca ilegal

7. Abrir inscripción de pescadores artesanales nuevos ya que muchos de estos deben embarcarse en forma ilegal por falta de tripulaciones ya que muchos pescadores con RPA se han retirado por edad avanzada, enfermedades, accidentes entre otros.

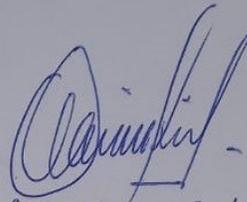
8. Poder traspasar especies inscritas en el RPA de los pescadores artesanales con historia sobre 10 años consecutivas o intermitentes en el caso que estos adquieran o tenga la categoría de armador nuevo y así las pesquerías que queden inscritas en su embarcación.

DESDE ARAUCO OCTAVA REGION DEL BIO BIO
SALUDAMOS Y SOLICITAMOS TOMAR A BIEN
NUESTRAS PROPUUESTA PARA ESTA NUEVA LEY
DE PESCA.

SE DESPIDE ATENTAMENTE A USTED



AUGUSTO SILVA E.
PTE S+I POR UN FUTURO
MEJOR DE ARAUCO



AUGUSTO SILVA E.
PTE COOPERATIVA
BENESINO LTDA

S.T.I DE PESCA. ARI.,
ARM. ART. B. MARISC.,
REC. ORILLA.
R.S.U.: 08160212

SOCIEDAD COOPERATIVA
BENESINO LIMITADA
COOPBENESINO LTDA.
65.185.254-4 CORONEL

23/ENERO/2023.